

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se realiza convocatoria para 2024, de las ayudas previstas en la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

Mediante Orden de 29 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, publicada en el BOJA núm. 151, de 5 de agosto de 2024, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

La citada orden se ajusta a la de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. De acuerdo con el artículo único de la Orden de 11 de noviembre, las bases reguladoras por la que se rige la presente convocatoria constan de dos partes:

a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo publicadas por la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior que forma parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban en virtud de esta orden.

b) Un cuadro resumen de la subvención regulada por esta orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se delega en la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico la convocatoria de las ayudas reguladas en la misma, así como para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su ejecución.

Resuelvo convocar las ayudas reguladas por Orden de 29 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con el siguiente contenido:

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el ejercicio 2024 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

2. La presente convocatoria se regirá por la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

3. Se aprueban en la presente resolución los formularios de Solicitud (Anexo I) que incluye la posibilidad de presentar su subsanación, Alegaciones, aceptación y presentación de documentos (Anexo II), y Justificación (Anexo III).

4. Se inserta como Anexo IV la estructura con la que ha de presentarse la memoria científico-técnica, incluyendo la ficha de datos identificativos de los bienes, conforme a lo señalado en el apartado 26 a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

5. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 25648.

Segundo. Objeto.

1. Estas subvenciones tienen por objeto fomentar el conocimiento del patrimonio etnológico en Andalucía mediante la concesión de ayudas a las universidades públicas andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de investigación.

Con ello se pretende favorecer la salvaguarda del patrimonio etnológico (material e inmaterial) en Andalucía, tanto del que se encuentre en situación de peligro o vulnerabilidad como el declarado por la normativa vigente, impulsando su transmisión, conocimiento y difusión.

2. Se establecen los siguientes ámbitos de investigación:

a) Estudios que tengan como objeto rituales festivos propios de la cultura andaluza, con especial relevancia al patrimonio de naturaleza religiosa.

b) Estudios que tengan como objeto oficios, saberes y técnicas artesanales propios de la cultura andaluza, especialmente los relacionados con la cerámica y alfarería, vidrio, esparto, piedra seca, bordado, repujado del cuero, imaginería, orfebrería, platería, etc.

c) Estudios que tengan como objeto las representaciones y escenificaciones, bailes, manifestaciones musicales y dancísticas, transmitidas fundamentalmente de forma oral.

d) Realización de cartas etnográficas o patrimoniales que inventarién o identifiquen y documenten los bienes materiales e inmateriales, con especial relevancia de aquellos de naturaleza religiosa, de municipios y comarcas andaluces, identificando sus riesgos y proponiendo medidas adecuadas para su tutela y salvaguarda.

En cualquier caso, en todos los ámbitos señalados, se incluirá la documentación de los bienes materiales y espacios e inmuebles vinculados a dichas prácticas y saberes.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas las universidades públicas andaluzas.

2. Las universidades solicitantes de la subvención, tendrán que contar con un Equipo de Investigación que deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar dirigido por una persona Investigadora Principal que asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto. Dicha persona, deberá poseer el título de Grado o Licenciatura en el ámbito de las Humanidades con título de doctor, desarrollo curricular en etnología, etnografía o antropología, y tendrá una vinculación laboral o funcional con la entidad solicitante.

b) Las personas integrantes del Equipo de Investigación tendrán formación académica relacionada con la materia y acreditarán experiencia en la misma, en relación con la actividad que se le encomiende.

3. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado 12.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Solicitudes.

1. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán de acuerdo con los formularios que estarán disponibles en el Catálogo de Procedimientos y Servicios, al que puede acceder a través de la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25648.html>

2. Si las solicitudes no se hubieran cumplimentado de forma completa, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las entidades interesadas para que en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del requerimiento, procedan a la

subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser publicada en la dirección electrónica indicada en el apartado 1.

3. Las solicitudes y demás documentos a los que se refiere el apartado anterior irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

4. Cada entidad podrá presentar más de una solicitud, no obstante, no podrá figurar en ellas la misma persona Investigadora Principal. En caso de presentarse varias solicitudes en las que figure la misma persona Investigadora Principal, se tendrá en cuenta la última de ellas, presentada en el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Quinto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes y demás documentos se presentarán exclusivamente de forma electrónica, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html> que será accesible también desde la dirección correspondiente del Catálogo de Procedimientos y Servicios indicada en el apartado 1 del resuelvo cuarto. La solicitud se presentará utilizando la opción «Presentación Electrónica General», adjuntando a dicha presentación el formulario indicado en el señalado apartado, que previamente debe descargar y cumplimentar.

2. Si alguna de las entidades presentara su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

3. Para la presentación electrónica, las entidades solicitantes podrán utilizar los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» conforme a lo previsto en el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y tendrá una duración de 15 días.

5. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo. La resolución de inadmisión será notificada individualmente a la entidad solicitante en los términos de los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a la partida presupuestaria de gasto:

1600010000 G/45H 74118 01 proyecto 2024000334.

La cuantía total destinada a esta convocatoria es de 360.000 euros.

La distribución del crédito por anualidades de gasto es la que sigue:

2025: 192.000 euros

2026: 168.000 euros

2. Conforme al apartado 4 del artículo 6 de la Orden de 13 de diciembre de 2019, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Séptimo. Importe de la subvención.

Serán subvencionables los proyectos de investigación que se encuadren en alguno de los ámbitos señalados en el resuelvo segundo y cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, así como en la legislación vigente en materia de patrimonio histórico.

El importe de la subvención que se conceda será el del gasto subvencionable de la actividad de investigación. Cuando dicho gasto exceda de 25.000 euros la subvención se limitará a dicho importe.

Cuando se hayan percibido otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a los efectos establecidos en el apartado anterior, se deducirá del gasto subvencionable el importe de dichas ayudas o subvenciones.

Octavo. Gastos subvencionables. Pagos y pagos y justificación.

1. Podrán ser subvencionables aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, se hayan producido desde la fecha de publicación de la resolución de concesión, se encuentren reflejados en el presupuesto y sean justificados debidamente.

2. Las gastos subvencionables se detallan en el apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras, y deberán estar incluidos en alguna de las siguientes partidas:

- A) Materiales y suministros.
- B) Gastos de personal.
- C) Gastos de viaje, alojamiento y dietas.
- D) Otros servicios técnicos y profesionales.
- E) Gastos de publicidad y difusión.
- F) Gastos de seguros.
- G) Gasto de auditoría.
- H) Gasto de gestión.

Noveno. Pago y justificación.

1. Las ayudas se abonarán de forma anticipada. Un 50 por ciento de la subvención concedida se abonará una vez dictada resolución de concesión, el segundo 50 por ciento se abonará una vez justificado el primer pago.

En caso de importes inferiores a 6.000 euros, se abonará el 100 por cien de la ayuda con la resolución de concesión.

2. La justificación de la subvención deberá realizarse conforme a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

La justificación final deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución.

Décimo. Órganos competentes.

1. El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones será la persona titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio histórico, por delegación de la persona titular de la Consejería, conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 29 de julio de 2024.

2. El órgano competente para la instrucción, emisión de la propuesta provisional y definitiva de resolución, así como cualquier otro acto de trámite necesario para el procedimiento, será el Servicio competente en materia de investigación del patrimonio histórico.

Undécimo. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada se iniciará en la fecha de publicación de la resolución de concesión de la subvención y concluirá transcurridos 18 meses desde la misma. No obstante, la resolución de concesión podrá establecer un plazo inferior en función de duración prevista por la persona solicitante, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.

Duodécimo. Resolución de concesión.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, potestativa mente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimotercero. Publicación.

Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento serán publicados íntegramente en la siguiente dirección:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25648.html>

Decimocuarto. Devolución voluntaria del importe de la subvención, compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida sin el previo requerimiento de la Administración, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda mediante la correspondiente solicitud al órgano concedente de las solicitudes que se presentará de forma electrónica, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Decimoquinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 5 de noviembre de 2024.- La Consejera de Cultura y Deporte, P.D. (Orden de 29.7.2024, BOJA núm. 151, de 5.8.2024), la Directora General, Mónica Ortiz Sánchez



Consejería de Cultura y Deporte

SOLICITUD



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS SOBRE PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 25648)

EJERCICIO:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) Solicitud inicial Subsanación

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25648.html>. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Las notificaciones que proceda practicar de manera personal se efectuarán por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Puede indicar una dirección de correo electrónico y/teléfono móvil para el caso en que se emitan los avisos informativos a que se refiere el artículo 21.2 de las Bases Regulatorias

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008238

00311163





3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que la entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€ <table border="1" style="width: 50px; height: 20px;"></table>

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud
- No se halla incurso en algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- No se halla incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía
- No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI conforme a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- La actividad para la que se solicita la subvención cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, así como en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico.
- Se compromete a obtener el permiso de la propiedad de los bienes objeto de la actuación, en caso de ser necesario.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Acrónimo del proyecto (máx. 20 caracteres):

- Estudios que tengan como objeto rituales festivos propios de la cultura andaluza, con especial relevancia al patrimonio de naturaleza religiosa.
- Estudios que tengan como objeto oficios, saberes y técnicas artesanales propios de la cultura andaluza, especialmente los relacionados con la cerámica y alfarería, vidrio, esparto, piedra seca, bordado, repujado del cuero, imaginería, orfebrería, platería, etc.
- Estudios que tengan como objeto las representaciones y escenificaciones, bailes, manifestaciones musicales y dancísticas, transmitidas fundamentalmente de forma oral.
- Realización de cartas etnográficas o patrimoniales que inventarién/identifiquen y documenten los bienes materiales e inmateriales, con especial relevancia de aquellos de naturaleza religiosa, de municipios y comarcas andaluces, identificando sus riesgos y proponiendo medidas adecuadas para su tutela y salvaguarda.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238

00311163



A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO:	
Objetivos: (máx. 1.500 caracteres)	
Descripción de la actuación: (máx. 3.000 caracteres)	
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
Naturaleza del bien (señalar las que proceda)	<input type="checkbox"/> Mueble <input type="checkbox"/> Inmueble <input type="checkbox"/> Actividad etnológica
Titularidad del bien:	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Pública y privada
Localización, incluyendo delimitación del área en la que se actúa:	
Coordenadas UTM ETRS89, en caso de cartas etnográficas o ámbitos definidos:	
Régimen de protección, en su caso:	
Antecedentes y estado del conocimiento:	

00311163



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
COMPOSICIÓN Y DATOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:			
PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL:	APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
Título de grado o licenciatura en :		Doctor en:	
Desarrollo curricular:			
OTROS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/NIF:	DOCTOR:	SEXO: <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Formación y experiencia:			
Función en el proyecto:			
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/NIF:	DOCTOR:	SEXO: <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Formación y experiencia:			
Función en el proyecto:			
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/NIF:	DOCTOR:	SEXO: <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Formación y experiencia:			
Función en el proyecto:			
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/NIF:	DOCTOR:	SEXO: <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Formación y experiencia:			
Función en el proyecto:			
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE/NIF:	DOCTOR:	SEXO: <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Formación y experiencia:			
Función en el proyecto:			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238

00311163





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

GASTO SUBVENCIÓNABLE (Apartado 5.c) 1º del cuadro resumen):

A) Materiales y suministros	€
B) Gastos de personal	€
C) Viaje, alojamiento y dietas.	€
D) Otros servicios técnicos y profesionales	€
E) Publicidad y difusión.	€
F) Seguros obligatorios	€
G) Auditoría	€
H) Gestión	€
TOTAL	€

Otras fuentes de financiación previstas:

Plazo previsto en número de meses Fecha estimada de inicio Fecha estimada de terminación

Previsión de distribución del gasto en meses desde la resolución de la ayuda, considerando que esta se produce a los 6 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	TOTAL	

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y OTROS DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Se incluirá una breve descripción del cumplimiento del criterio en relación con el apartado 0 12.a)A del Cuadro Resumen

A.1. Calidad e interés científico del proyecto y aportación de novedades científicas en el marco de las corrientes actuales de investigación (máx. 1.000 caracteres)

A.2. Incorporación de avances metodológicos, técnicos y analíticos que aporten innovación (máx. 1.000 caracteres)

A.3. Oportunidad del proyecto (máx 1.000 caracteres).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238

00311163

A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y OTROS DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
A.4. Adecuación de las partidas desglosadas del presupuesto a los objetivos, metodología y viabilidad del proyecto (máx 1.000 caracteres):	
A.5. Estudio y difusión del patrimonio etnológico cuyo objetivo sea cubrir vacíos de conocimiento e incluye instrucciones particulares y medidas de salvaguarda (máx 1.000 caracteres):	
B.1	Número de proyectos dirigidos por la persona investigadora principal en alguno de los ámbitos señalados en el apartado 1 del cuadro resumen en los últimos 10 años Número de tesis doctorales dirigidas por la persona Investigadora Principal en la línea propuesta durante los últimos 10 años Número de doctores en el Equipo de Investigación sin tener en cuenta la persona investigadora:
B.2	Participación de miembros adscritos a otras instituciones u organismos de investigación (S/N) Número de personas de distintas disciplinas científicas para la consecución de los objetivos o actividades propuestas.
B.3	La persona Investigadora Principal es una mujer (S/N) El porcentaje de mujeres en el equipo de investigación supone un porcentaje del: Se incluyen personas con un grado de discapacidad reconocida superior al 33 por ciento (S/N)
6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA que se conceda la subvención nominativa por importe de	
En, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

008238

00311163



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico cuya dirección es calle Levies, 27, C.P. 41004, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en la siguiente normativa: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024; Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico; y la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/524236.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

En caso de no estar dado de alta en el sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía, debe acceder al sistema de notificaciones en la dirección: <https://ws020.juntadeandalucia.es/Notifica/> con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con la justificación sobre el cumplimiento de los criterios de valoración que estime que le correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, indicar el importe de subvención que solicita, y firmar electrónicamente el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238

00311163



Consejería de Cultura y Deporte

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS SOBRE PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN ANDALUCÍA

(Código de procedimiento: 25648)

EJERCICIO: _____

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS		
IBAN:	E S / / / / / /	
Entidad:	_____	
Domicilio:	_____	
Localidad:	Provincia:	Código postal: _____
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, según el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de organización funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica https://lajunta.es/tesoreria , en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".		

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	
PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008238/A01

00311163





4. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIONES

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitada.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

ALEGO lo siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Cuando la solicitud se hubiese presentado mediante representante:
 - NIF de la entidad solicitante y escritura de constitución, debidamente inscrita en el registro correspondiente.
 - Acreditación de la representación.
- Acreditación de la experiencia de la persona investigadora principal en la dirección de otros proyectos de investigación de los señalados en el apartado 1.2 durante los últimos 10 años.
- Acreditación del número de tesis doctorales dirigidas por la persona Investigadora Principal en materia de etnología durante los últimos 10 años.
- Proyecto de investigación conforme a la solicitud presentada, o en su caso, reformulación del proyecto.
- En caso de financiación complementada con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa.

Otros documentos:

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238/A01

00311163





5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	5	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico cuya dirección es calle Levís, 27, C.P. 41004, Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en la siguiente normativa: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024; Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico; y la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/524236.html</p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008236/A01

00311163





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Deberán cumplimentarse los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DATOS BANCARIOS

No será necesario cumplimentar este apartado en caso de desistimiento de la solicitud.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá coincidir con lo señalado en la solicitud.

4. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIONES

Se indicará lo que en cada caso corresponda.

5. DOCUMENTACIÓN

Se señalará la documentación que se adjunta al formulario, así como, en su caso, y en el apartado correspondiente, la que no se adjunta por disponer ya de ella la administración.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, indicar el importe de subvención que solicita, y firmar electrónicamente el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238/A01

00311163

(Página 1 de 3)

ANEXO III



Consejería de Cultura y Deporte

FORMULARIO DE JUSTIFICACIÓN


SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS SOBRE PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN ANDALUCÍA

(Código de procedimiento: 25648)

EJERCICIO: _____

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE:		
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE JUSTIFICA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL:	
DNI/NIE:	
PORCENTAJE QUE SE JUSTIFICA	IMPORTE QUE SE JUSTIFICA

3. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/> Memoria científico-técnica sobre la investigación realizada (apartado 26 a) del cuadro resumen)
<input type="checkbox"/> Memoria económica abreviada (apartado 26.f.2º del cuadro resumen)
<input type="checkbox"/> Informe del auditor de cuentas.
Otros: _____

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008238/A02

00311163





3. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 5 8 5 9**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico cuya dirección es calle Levías, 27, C.P. 41004, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctcd@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en la siguiente normativa: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024; Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico; y la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/524236.html>

008236/A02

00311163





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Deberán cumplimentarse los datos identificativos que aquí se requieren.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE JUSTIFICA

Deberá coincidir con lo señalado en la solicitud.

3. DOCUMENTACIÓN

Se señalará la documentación que se adjunta al formulario, así como, en su caso, y en el apartado correspondiente, la que no se adjunta por disponer ya de ella la administración.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, indicar el importe de subvención que solicita, y firmar electrónicamente el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008238/A02

00311163

ANEXO IV

La memoria científico-técnica final del proyecto de investigación tendrá una extensión máxima de 300 páginas DIN A-4, con tipo de letra Times New Roman 12 puntos e interlineado sencillo., y tendrá la siguiente estructura:

1 IDENTIFICACIÓN**1.1 Identificación de la Investigación**

Título del proyecto de investigación

Universidad

Fecha de la memoria.

Resumen (entre 500 y 800 caracteres)

Palabras clave (al menos 5)

1.2. Identificación del Equipo de Investigación

Persona Investigadora Principal (nombre y apellidos, titulación, vinculación con la Universidad)

Otras personas componentes del Equipo de Investigación (nombre y apellidos, titulación, función en la investigación)

2 INTRODUCCIÓN.

2.1. Breve descripción del objeto de estudio.

2.2. Antecedentes, condicionantes y situación actual.

2.3. Finalidad y objetivos.

2.4. Coste y financiación.

3. METODOLOGÍA Y ACTUACIONES.**4. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN.****5. TERRITORIALIZACIÓN . SUJETOS Y/O COLECTIVOS IMPLICADOS.**

Incluirá Coordenadas UTM ETRS89, en caso de cartas etnográficas o ámbitos definidos.

6. PROPUESTAS Y MEDIDAS PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

6.1 Sujetos y/o colectivos implicados.

6.2 Sociedad general.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**8.- BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO VINCULADOS AL OBJETO DE ESTUDIO**

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Identificación	Naturaleza	Localización	Titularidad	Régimen de protección

1. Nombre descriptivo del bien.

2. Mueble/ inmueble /actividad.

3. Ubicación , en su caso.

4. Público/ Privado /Público-Privado

5. NO/ SI, BIC/ SI, catalogación general/ Sí, (indicar otros)

9. DOSSIER FOTOGRÁFICO/ AUDIOVISUAL .